

Circular 38/2012 de 31 de agosto

PAGOS DEL TURNO DE OFICIO

La falta de liquidez de las Administraciones a que está conduciendo la crisis económica está motivando importantes retrasos por parte de la Diputación General de Aragón a la hora de afrontar sus compromisos económicos. El Colegio y por ende los Letrados adscritos al Turno de Oficio, son uno más de los afectados por esta situación y aunque se ha conseguido cobrar ciertos importes a cuenta del primer y segundo trimestre del Turno de Oficio de 2012, sigue pendiente el cobro del cuarto trimestre de 2011.

En cualquier caso, se han adoptado una serie de medidas con los fondos disponibles y los propios del Colegio en la medida en que sea posible, para no retrasar por más tiempo el cobro por los compañeros del Turno de su trabajo que tienen pendiente de cobrar desde el cuarto trimestre de 2011.

Primer Trimestre de 2012: Los adelantos dispuestos en el actual Convenio de Colaboración nos han permitido pagar íntegramente las actuaciones de guardia por asistencia al detenido y por asistencia a víctimas de violencia de género. La orden de pago se ha dado el jueves 30 de agosto para mantener la retención a cuenta del IRPF del 15%.

Pero con la totalidad de esos adelantos en cómputo trimestral no se llega a pagar la totalidad de las actuaciones de Turno de Oficio, por lo que se han acumulado los adelantos correspondientes al primer y segundo trimestre de 2012 y complementado con fondos propios del Colegio el importe necesario para poder abonar la totalidad del primer trimestre de 2012. El ingreso se llevará a cabo a lo largo de la primera semana de septiembre, aunque ya con la retención a cuenta del IRPF del 21%.

Segundo Trimestre de 2012: Los adelantos a cuenta correspondientes al segundo trimestre de 2012 permiten también pagar íntegramente las actuaciones de guardia por asistencia al detenido y por asistencia a víctimas de violencia de género de este trimestre. La orden de pago se ha dado también el jueves día 30 de agosto para mantener la retención a cuenta del 15%.

De momento el Colegio no puede pagar las actuaciones de turno de este trimestre, porque los fondos adelantados se han acumulado a los del primer trimestre para poder pagar la totalidad de éste, aunque trataremos de agilizarlo al máximo.

Cuarto Trimestre de 2011: La Dirección General de Justicia nos ha asegurado que la orden de pago está dada y que es un problema de Tesorería y que en los primeros días de septiembre se procederá al pago al Colegio. Se nos ha dicho que probablemente paguen la totalidad del cuarto trimestre, pero también que tal vez no sea posible por carecer de fondos suficientes. Desde el Colegio seguimos trabajando para que el pago sea de la totalidad del trimestre y en cualquier caso esperamos poder abonar el cien por cien o el porcentaje que proceda en la primera quincena de septiembre, complementándolo -si es así necesario- con parte de fondos propios del Colegio. En cualquier caso, la retención a cuenta del IRPF deberá ser el 21%.

Como es notorio por los medios de comunicación, no es un tema exclusivo de Aragón, sino que se está produciendo en todas las Comunidades Autónomas, incluso algunas de ellas se ha producido reducción en los baremos además del retraso acumulado en los pagos (Valencia, Madrid).

Cordialmente,

GERENCIA